



Documento de Pliegos

Número de Expediente **29226/2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-08-2024 a las 12:30 horas.



Obras incluidas en el Proyecto de Ejecución de "Reurbanización del Paseo de Calvo Sotelo de Orihuela"

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 642.000 EUR.

→ Importe 776.820 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 642.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Observaciones: Dadas las características de las obras a ejecutar, se estima un plazo máximo de 6 MESES, a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo de la Obra. Este plazo de ejecución es susceptible de reducción, ya que se trata de uno de los criterios de adjudicación del contrato.

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 39000000 - Mobiliario (incluido el de oficina), complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos (excluida la iluminación) y productos de limpieza.

→ 45220000 - Obras de ingeniería y trabajos de construcción.

→ 45232000 - Obras auxiliares para tuberías y cables.

→ 77310000 - Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [3PPT.pdf](#)

→ [CCC.pdf](#)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES521 Alicante/Alacant Paseo Calvo Sotelo. ORIHUELA (Alicante) C.P. 03300.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Valor estimado inferiores a 2.000.000 €. Criterios de adjudicación subjetivos 25% máximo

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=iycGOkf8OhsI5NjINci%2BtA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela

- Tipo de Administración Autoridad local
- Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=pndenNarwhAQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

- Marqués de Arneva, 1
- (03300) Orihuela España
- ES521

Contacto

- Teléfono +34 966076100
- Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

Proveedor de Pliegos

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela
- Sitio Web <http://www.orihuela.es/>

Proveedor de Información adicional

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela
- Sitio Web <http://www.orihuela.es/>

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 26/08/2024 a las 23:59

Dirección Postal

- Marqués de Arneva, 1
- (03300) Orihuela España

Dirección Postal

- Marqués de Arneva, 1
- (03300) Orihuela España

Contacto

- Teléfono +34 966076100
- Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

Contacto

- Teléfono +34 966076100
- Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

Recepción de Ofertas

- Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela
- Sitio Web <https://community.vortal.biz/>

Dirección Postal

- Marqués de Arneva, 1
- (03300) Orihuela España

Contacto

- Teléfono +34 917896557
- Correo Electrónico info@vortal.es

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 26/08/2024 a las 23:59
 - Observaciones: Sistema externo para presentación de ofertas: Plataforma electrónica de contratación pública VORTAL, con la siguiente dirección electrónica <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/IndexSkinName=aytoorihuela>

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Obras incluidas en el Proyecto de Ejecución de “Reurbanización del Paseo de Calvo Sotelo de Orihuela

→ Descripción del procedimiento

Obras de Reurbanización del Paseo de Calvo Sotelo de Orihuela (incluidas en la Resolución de Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización, según la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre de 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Fondos Next Generation UE).

→ Valor estimado del contrato 642.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 776.820 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 642.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 39000000 - Mobiliario (incluido el de oficina), complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos (excluida la iluminación) y productos de limpieza.

→ 45220000 - Obras de ingeniería y trabajos de construcción.

→ 45232000 - Obras auxiliares para tuberías y cables.

→ 77310000 - Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Observaciones: Dadas las características de las obras a ejecutar, se estima un plazo máximo de 6 MESES, a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo de la Obra. Este plazo de ejecución es susceptible de reducción, ya que se trata de uno de los criterios de adjudicación del contrato.

→ Lugar de ejecución

→ Paseo Calvo Sotelo. ORIHUELA (Alicante) C.P. 03300.

→ Subentidad Nacional Alicante/Alacant

→ Código de Subentidad Territorial ES521

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo - Será condición especial de ejecución del contrato garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Solvencia Requerida

→ No es necesario aportar documentación relativa a la solvencia técnica o económica al requerirse clasificación del contratista.

Clasificación empresarial solicitada

→ G6-2-Obras viales sin cualificación específica.(superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar de las señaladas en el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que sea exigible, o se encuentren debidamente clasificadas. Los contratistas deberán contar, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que contribuyan al objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. En lo que respecta a las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y las empresas comunitarias se estará a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la LCSP. Podrán contratar con el sector público las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin perjuicio de las facultades de la Mesa de Contratación cuando existan indicios de colusión, conforme al artículo 69 de la LCSP, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. Los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción. Las empresas que concurren en Unión Temporal de Empresas, deberán presentar un compromiso de UTE conforme al modelo de la Cláusula 12 del PCAP.

→ No prohibición para contratar

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias

→ Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados

→ Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE 1.

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

→ **Descripción** En este SOBRE 1, se deberá adjuntar la documentación requerida al efecto en la Plataforma de licitación electrónica VORTAL. En concreto, respecto a la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, se aportarán, debidamente firmados, los siguientes documentos: declaración responsable según el formulario del Documento Único Europeo de Contratación (DEUC); Declaración Responsable conforme al modelo de Clás. 16.1.b) del PCAP; en caso de concurrir en UTE, compromiso de constitución con el contenido del modelo de la Clás. 12 del PCAP; si se recurre a las capacidades de otras entidades, compromiso escrito de estas a efectos de demostrar la disposición de tales recursos; en caso de empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden; etc. En este mismo Sobre 1, también se incluirá la Documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor; en concreto, MEMORIA TÉCNICA, según las especificaciones, contenido y formato indicados en el del Apdo. 9.1.a) del CCC.

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE 2.

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción En este Sobre 2, deberá incluirse la Oferta económica y las restantes ofertas relativas a los criterios cuantificables de forma automática. Para ello, se deberá contestar a las preguntas planteadas en el Formulario de respuestas de la Plataforma Vortal respecto a los criterios objetivos de valoración determinados en el Apdo. 9.2. a), b) y c) del CCC, debiendo cumplimentar las ofertas teniendo en cuenta las unidades mencionadas en las columnas Descripción y Unid. (por ej. la oferta económica se indicará en euros, sin incluir IVA; la reducción del plazo de ejecución de la obra se ofertará en meses, seleccionando una de las opciones disponibles, etc) . Además de contestar a las preguntas de la Plataforma, la oferta económica y las relativas al resto de los criterios objetivos, se adjuntará en un documento firmado conforme al Modelo de la Clás. 16.2 "in fine" del PCAP.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ 2.1 OFERTA ECONÓMICA.

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 60

→ Expresión de evaluación : A la oferta económica más baja se le atribuirá el máximo de puntos previsto en este apartado.

Las restantes ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = \text{Máximo de puntos (60)} \times \frac{\text{Mejor oferta (€)}}{\text{Oferta considerada (€)}}$. Aquellas ofertas que superen o iguallen el presupuesto base de licitación serán rechazadas.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 60

→ 2.2 Reducción en el plazo de ejecución de las obras.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Expresión de evaluación : El plazo de ejecución previsto en el proyecto es de 6 MESES. Se valorará la reducción del plazo de ejecución del proyecto conforme a la siguiente valoración: --A. Reducción en 1 MES del plazo establecido: se puntuará con 7,5 puntos. --B. Reducción en 2 MESES del plazo establecido: se puntuará con 15 puntos. El plazo mínimo de ejecución del proyecto de obra será de 4 MESES. El incumplimiento del plazo de ejecución podrá ser causa de resolución del contrato. Se establece una penalidad por cada día de retraso de 2.000€ diarios.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 15

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ 1.a) MEMORIA TÉCNICA. El licitador deberá presentar una Memoria Técnica con el contenido y el formato indicados en el Apdo. 9.1.a) del Cuadro de Características del PCAP.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 25

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 25

Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://sedeelectronica.orihuela.es>

Dirección Postal

- Marqués de Arneva, 1
- (03300) Orihuela España

Presentación de recursos

- **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela**
- Sitio Web <https://sedeelectronica.orihuela.es>

Dirección Postal

- Marqués de Arneva, 1
- (03300) Orihuela España

Contacto

- Teléfono +34 966076100
- Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

Contacto

- Teléfono +34 966076100
- Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

→ Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE
- Fuente de financiación Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Descripción de Programas de Financiación Resolución de Ayudas para apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales etc. Orden ICT/949/2021, de 10-09-2021. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Fondos Next Generation U.E.

Subcontratación permitida

→ - SE PERMITE: Sí - OBLIGACION DE INDICAR EN LA OFERTA LA PARTE QUE PRETENDA SUBCONTRATARSE: Sí - POSIBILIDAD DE PAGOS DIRECTOS A SUBCONTRATISTAS: No

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No